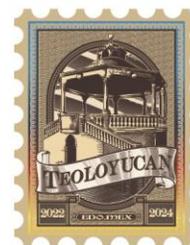


H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 25
Volumen: 01
Año: 2023

Municipio de Teoloyucan,
Estado de México.
Viernes 29 de septiembre
del año 2023

Ayuntamiento
2022-2024

Número de ejemplares impresos: 100

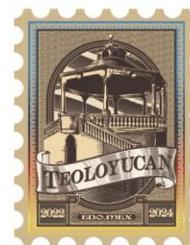
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto
de las Mujeres en México"

SUMARIO:

- I. Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Acuerdo No. 2 de la Sesión de Cabildo Juvenil de fecha quince de agosto del año 2023, respecto a la ampliación de la Convocatoria de participación a la Sesión de Cabildo Juvenil para la intervención de los ciudadanos que acreditaron su participación en tiempo y forma.
- II. Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto del año dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

- III. **Aprobación de la modificación al acuerdo de la Quincuagésima Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinaria 10, Tipo Pública de Régimen Resolutivo de fecha 22 de febrero de 2023, por el que el ayuntamiento de Teoloyucan, México, autoriza en el Presupuesto de Egresos 2023, la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$58,350,516.71 (Cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil quinientos dieciséis pesos 71/100 M.N).**

- IV. **Aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal; el Proyecto de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Teoloyucan Estado de México, en términos de los dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, mismo que será validado por el Secretario del Ayuntamiento.**

- V. **Aprobación de la propuesta para el registro de la Calle (Cerrada Paraíso) ubicada en el Barrio Atzacolco, misma que presenta medidas con una longitud**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

de 66.15 ml por un ancho de 7.78 ml, el acceso principal es por la Calle y/o Avenida Paraíso y Nueva Atzacualcos, Barrio Atzacualco.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 50 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Acuerdo No. 2 de la Sesión de Cabildo Juvenil de fecha quince de agosto del año 2023, respecto a la ampliación de la Convocatoria de participación a la Sesión de Cabildo Juvenil para la intervención de los ciudadanos que acreditaron su participación en tiempo y forma.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 59, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos otorgar reconocimientos a los participantes de la Sesión. -----

SEGUNDO. Realizar el análisis para aprobar las propuestas en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024. -----

TERCERO. Apoyar con equipo deportivo a las instituciones participantes: Universidad Bancaria de México, la Preparatoria 83, la Universidad Mexiquense Del Bicentenario; con fecha límite del 20 de noviembre de la presente anualidad. -----

CUARTO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

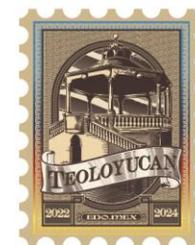
SEXTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

II. Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto del año dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

III. Aprobación de la modificación al acuerdo de la Quincuagésima Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinaria 10, Tipo Pública de Régimen Resolutivo de fecha 22 de febrero de 2023, por el que el ayuntamiento de Teoloyucan, México, autoriza en el Presupuesto de Egresos 2023, la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$58,350,516.71

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

(Cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil quinientos dieciséis pesos 71/100 M.N).

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 60, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

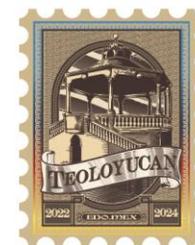
ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha doce de septiembre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la **modificación al acuerdo de la Quincuagésima Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinaria 10, Tipo Pública de Régimen Resolutivo de fecha 22 de febrero de 2023, por el que el ayuntamiento de Teoloyucan, México, autoriza en el Presupuesto de Egresos 2023, la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$58,350,516.71 (Cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil quinientos dieciséis pesos 71/100 M.N) quedando de la siguiente manera: -----**

PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE MODIFICADO
Pago de nómina, prima vacacional, aguinaldo y todo lo correspondiente a Servicios Personales para Seguridad Pública y Protección Civil.	Seguridad Pública y Protección Civil.	27,788505.98	27,788505.98
Combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario y uniformes; y lo necesario en Materiales y Suministros para Seguridad Pública y Protección Civil.	Seguridad Pública y Protección Civil.	4,072,121.77	3,979,691.12
Saneamiento financiero Adeudo de ejercicios anteriores (OBRA)	Tesorería Municipal.	2,766,576.88	2,854,778.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; para pago de derechos de agua potable.	Tesorería Municipal.	1,500,000.00	816,897.00

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; adquisición de muebles y enseres para equipamiento de la clínica de Salud de Zimapán, Teoloyucan.	Presidencia Municipal.	2,500,000.00	1,846,255.10
Inversión Pública.	Obras Públicas	14,500,000.00	14,200.00
Seguridad Pública (Arrendamiento de Vehículos y Servicios informáticos para Seguridad Pública).	Seguridad Pública.	5,223,312.08	6,864,418.74
		58,350,516.71	58,350,516.71

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar las transferencias presupuestales correspondientes a los movimientos generados. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

IV. Aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal; el Proyecto de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Teoloyucan Estado de México, en términos de lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, mismo que será validado por el Secretario del Ayuntamiento.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 60, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha doce de septiembre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de la Municipios del Estado de México, mismo que será validado por el Secretario del Ayuntamiento.** -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

V. Aprobación de la propuesta para el registro de la Calle (Cerrada Paraíso) ubicada en el Barrio Atzacocalco, misma que presenta medidas con una longitud de 66.15 ml por un ancho de 7.78 ml, el acceso principal es por la Calle y/o Avenida Paraíso y Nueva Atzacocalcos, Barrio Atzacocalco.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SESIS DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 61, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **la propuesta para el registro de la Calle (Cerrada Paraíso) ubicada en el Barrio Atzacocalco, misma que presenta medidas con una longitud de 66.15 ml por un ancho de 7.78 ml, el acceso principal es por la Calle y/o Avenida Paraíso y Nueva Atzacocalcos, Barrio Atzacocalco.** -----

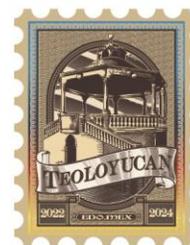
SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

(Rúbrica)

MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

(Rúbrica)

C. VERONICA CORZO LEON
SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO
PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ
SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA
TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

C. ANA CORTES MONTAÑO
CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. GLORIA MARTINEZ AYALA
QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. JESUS MONTIEL PEREZ
SEXTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR
SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, Estado de México.